MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los **Riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos**, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORIA	VALORACION	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del	Los sobrecostos no	Genera un impacto sobre el valor del	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

			(1%) del valor del contrato	representan más del	contrato entre el (5%) y el (15%)		
CATEGORIA		VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	A Quién se le Asigna	Tratamientos / Controles a ser implementados	Probabilidad Post tratam	Impacto Post tratam	Valoración Post tratam	Categoria Post tratam	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, el Anexo Técnico o la Matriz de Riesgos, que puedan afectar la obtención del objeto contractual o generar vicios de planeación.	No cumplimiento de los fines de la contratación, posibles acciones de nulidad o reclamaciones.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Revisión exhaustiva y cruzada de los documentos precontractuales (Estudio Previo, Anexo Técnico, Matriz de Riesgos, presupuesto oficial). Validación de coherencia con el anteproyecto ilustrativo. Control de calidad documental antes de publicación en SECOP.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Comité Asesor Evaluador y Profesional a cargo del Proyecto – Oficina Jurídica	Publicación de documentos previos	Verificación por parte del Comité Asesor Evaluador y Profesional a cargo	Hasta publicación en SECOP
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO	No seleccionar la mejor propuesta por errores en la evaluación o aplicación incorrecta de factores de escogencia.	Procesos legales interpuestos por oferentes. Posible indemnización. Pérdida de oportunidad de contratar al mejor oferente.	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	Revisión exhaustiva de las propuestas y de los informes de evaluación conforme a la normatividad vigente y al pliego de condiciones. Lista de chequeo y capacitación del Comité Evaluador.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Comité Asesor Evaluador	Adjudicación del contrato	Lista de chequeo de revisión. Capacitación de los servidores encargados	Cada proceso de selección

Versión: 2 del 21 de agosto de 2025

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7	6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
REGULATORIO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	JURÍDICO	JURÍDICO
Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato que afecten la estructura de costos del Contratista.	Fluctuación de precios de los insumos por devaluación del peso, escasez, desabastecimiento o especulación.	Riesgo de presentación de propuestas artificialmente bajas.	Riesgo de colusión entre proponentes que afecte la libre competencia y la escogencia objetiva.	Alteración o falsedad de los documentos exigidos para la presentación de la oferta.
Afectación económica del contrato. Posible restablecimiento del equilibrio económico si se acreditan los presupuestos del art. 27 de la Ley 80 de 1993 (imprevisibilidad, gravedad, no imputabilidad).	Retraso en la ejecución, parálisis de obras, necesidad de recursos adicionales a cargo del Contratista. No da derecho a reajuste del precio global fijo.	Posibilidad de que no se adjudique el contrato o de incumplimiento posterior por insuficiencia de recursos del adjudicatario.	Posibilidad de declaratoria de desierto del proceso, nulidad, pérdida reputacional para la entidad y afectación de la transparencia.	Retraso o suspensión del proceso de adjudicación. Verificación con entidades. Posible denuncia penal.
3	3	1	2	1
4	4	2	2	2
7	7	3	4	3
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
CONTRATANTE / CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA (oferente)	CONTRATANTE / OFERENTES	CONTRATANTE – OFERENTE
Seguimiento al marco normativo tributario. Si el cambio es general, imprevisible y genera desequilibrio grave, se analizará el restablecimiento conforme a la ley. Los cambios ordinarios o previsibles son asumidos por el Contratista.	Aceptación integral del riesgo por el Contratista, dada la modalidad llave en mano a precio global fijo. El Contratista debe incluir en su oferta las contingencias de mercado. Solo se excepciona fuerza mayor o caso fortuito que configure desequilibrio económico imprevisible y grave (art. 27 Ley 80/1993).	Aplicación de la metodología expedida por Colombia Compra Eficiente para identificar propuestas artificialmente bajas. Rechazo conforme al pliego.	Aplicación de causal de rechazo en los pliegos. Análisis de patrones de precios y comportamiento de ofertas. Reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando proceda.	Revisión exhaustiva de los documentos presentados. Verificación con la fuente (Cámaras de Comercio, consejos profesionales, RUP). Denuncia penal si es del caso.
1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SÍ (si se acredita desequilibrio)	NO	NO	NO	NO
CONTRATANTE – CONTRATISTA	CONTRATISTA	Comité Asesor Evaluador	Departamento Administrativo de Contratación / Comité Evaluador	Comité Asesor Evaluador
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Adjudicación del contrato	Adjudicación del contrato
Verificación y seguimiento a la legislación tributaria aplicable	Monitoreo de costos de insumos por parte del Contratista	Identificación y rechazo de propuestas artificialmente bajas	Revisión de patrones de ofertas y documentos tipo	Lista de chequeo y verificación con fuentes oficiales
Permanente	Permanente durante la ejecución	Cada evaluación de ofertas	Cada proceso de selección	Cada evaluación de ofertas

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12	11	10	9	8
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONÓMICO	ECONÓMICO
No obtención de la licencia de construcción o retraso no justificado por causas imputables al Contratista (diseños deficientes, observaciones no resueltas, documentación incompleta).	Retraso injustificado en la entrega de los diseños definitivos (Fase I) y en el trámite de la licencia de construcción y permisos, por causas imputables al Contratista.	Cambios en la normatividad técnica (NSR-10, RETIE, RETILAP, normas de accesibilidad, PBOT) que impliquen variaciones no previstas a los estudios y diseños del proyecto.	Efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación vigente.	Retraso en la aprobación de las cuentas de pago por parte de la Entidad por causas imputables a la administración.
Ajustes no previstos, reprocesos y costos a cargo del Contratista. Retraso en Fase II y en la entrega del proyecto.	Retraso en el inicio de Fase II. Retraso en la entrega final del contrato llave en mano. Posible aplicación de multas o cláusula penal.	Retraso en el inicio de Fase II o en la entrega final. Costos de adecuación a cargo del Contratista si el cambio es posterior a la oferta y no configura desequilibrio.	Afectación económica. Solo el daño emergente (no el lucro cesante) puede ser objeto de reconocimiento si se acredita, se notifica oportunamente y no es imputable al Contratista.	Afectación del flujo de caja del Contratista. Posible reclamación de intereses moratorios.
1	3	1	3	2
4	3	2	3	2
5	6	3	6	4
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE (reconocimiento) / CONTRATISTA (acreditación)	CONTRATANTE (si es imputable) / CONTRATISTA (seguimiento)
Responsabilidad exclusiva del Contratista por la calidad y suficiencia de los diseños de Fase I. Seguimiento de la Interventoría. No se reconoce prórroga ni costo adicional por demoras imputables al Contratista.	El Contratista es responsable integral de la ingeniería de detalle y del licenciamiento. Seguimiento estricto por la Interventoría al cronograma de Fase I. No se autoriza inicio de Fase II sin productos aprobados y licencia ejecutoriada.	Seguimiento permanente del marco normativo (urbanístico, ambiental, técnico) por el Contratista y la Interventoría. Actualización de diseños cuando sea obligatorio.	Estipulación contractual clara: el Contratista debe notificar de inmediato, acreditar el hecho con prueba idónea y demostrar que no pudo preverlo ni mitigarlo. Solo se reconoce daño emergente. El lucro cesante no se reconoce. Lluvias ordinarias y riesgos de mercado no constituyen fuerza mayor.	Conocimiento previo del procedimiento de pago. Seguimiento del trámite por el Contratista y el Supervisor/Interventor. Cumplimiento de requisitos de facturación y soportes.
1	1	1	1	1
2	1	1	1	1
3	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO	NO	SÍ (solo daño emergente acreditado)	SÍ (intereses si hay mora imputable)
INTERVENTORÍA / CONTRATISTA	INTERVENTORÍA / CONTRATISTA	CONTRATISTA / INTERVENTORÍA	CONTRATANTE / INTERVENTORÍA	CONTRATISTA / SUPERVISOR / INTERVENTORÍA
Obtención de la Licencia de Construcción	Obtención de la licencia de construcción	Durante Fase I y Fase II	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Comités de obra y seguimiento documental	Seguimiento al programa de ejecución de diseños y trámite de licencia	Seguimiento a la normatividad vigente que afecta el contrato	Mediante sistemas de información y actas de comité	Seguimiento a los pagos realizados
Permanente durante Fase I	Permanente en Fase I	Permanente en Fase I	En la ocurrencia del evento	En cada pago parcial

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

17	16	15	14	13
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	ECONÓMICO-FINANCIERO	DE LA NATURALEZA	AMBIENTAL Y SOCIAL	OPERACIONAL
Utilización de especificaciones técnicas de materiales diferentes a las pactadas contractualmente o de menor calidad.	Insolvencia económica o financiera del Contratista durante la ejecución.	Condiciones climáticas adversas (largos periodos de lluvias certificados por IDEAM u autoridad competente que superen el ciclo hidrológico normal) y otros fenómenos naturales (geológicos, climáticos) que constituyan fuerza mayor o caso fortuito.	Manejo socioambiental de las obras: afectación al normal desarrollo de la vida diaria de los residentes en zonas aledañas (movilidad, ruido, polvo, disposición de residuos, acceso).	No disponibilidad oportuna de bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
Afectación de la calidad de la obra, reprocesos, retrasos y posible rechazo de ítems por la interventoría.	Incumplimiento de obligaciones, retrasos o parálisis del contrato. Posible cesión o terminación anticipada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y posibles sobrecostos. Solo eventos extraordinarios y certificados dan lugar a prórroga o reconocimiento. Lluvias ordinarias de temporada son riesgo del Contratista.	Quejas, PQR, conflictos comunitarios, posibles sanciones, retrasos y afectación reputacional. Riesgo alto por tratarse de barrios consolidados.	Afectación del cronograma y de la ejecución de la obra. Costos de gestión a cargo del Contratista.
1	2	1	4	2
1	3	3	4	2
2	5	4	8	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA / CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Control y vigilancia por la Interventoría. Ensayos de laboratorio con acreditación ONAC. Rechazo de materiales no conformes. Costos de reposición a cargo del Contratista.	Revisión de capacidad financiera en la evaluación de ofertas. Seguimiento de la Interventoría a indicadores de cumplimiento. Análisis de posible cesión del contrato o aplicación de garantías.	Prevención mediante programación que considere la estacionalidad. Solo se reconoce prórroga o daño emergente si se acredita fuerza mayor o caso fortuito con certificación oficial y se demuestra que no pudo mitigarse. Lluvias ordinarias no configuran el supuesto.	Implementación obligatoria del Plan de Gestión Social desde Fase I: actas de vecindad previas, canal de PQR permanente, coordinación con JAC y líderes, cumplimiento estricto del PMA, medidas de mitigación de ruido/polvo/acceso. Posible aplicación de la póliza de RCE. Profesional social con dedicación exigida.	Control y vigilancia por la Entidad y la Interventoría. El Contratista debe planificar y asegurar la cadena de suministro. En precio global fijo no hay reconocimiento adicional.
1	1	1	2	1
1	2	1	2	1
2	3	2	4	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO	SÍ (solo si se acredita fuerza mayor)	NO	NO
CONTRATANTE / INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	CONTRATISTA Y/O INTERVENTORÍA	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN	CONTRATISTA / INTERVENTORÍA
Terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Terminación del contrato
Control de calidad y ensayos	Evaluación de propuestas y seguimiento de cumplimiento de obligaciones	Comité de verificación y control de obra	Comité de verificación, seguimiento social y control de obra	Control de equipos e insumos en comités de obra
Desde el inicio del contrato	Permanente	Cuando se presenten eventos certificados	Permanente durante Fase II	Desde el inicio del contrato

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

22	21	20	19	18
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	AMBIENTAL	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del Contratista.	Variación de cantidades de obra en la ejecución, inclusive las derivadas de los diseños completos desarrollados por el Contratista en la Fase I, de condiciones de sitio o de optimizaciones del Contratista.	Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Plan de Manejo Ambiental (PMA).	Efectos económicos por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrantes (RCD) producto de la ejecución de la obra.	Huelgas o paros generales (no imputables al Contratista) que afecten la ejecución de la obra.
Demandas y sanciones en contra del Contratista. Retrasos en la ejecución. Posible afectación de la póliza de cumplimiento (salarios y prestaciones).	Variación en el valor del contrato. En modalidad llave en mano a precio global fijo el Contratista asume integralmente este riesgo sin derecho a reajuste ni adición, salvo fuerza mayor o caso fortuito.	Sanciones para el Contratista. Posible suspensión de obras por autoridad ambiental.	Sobrecostos para el Contratista. Posibles sanciones ambientales.	Suspensiones y retrasos en la programación. Posible prórroga si se acredita causa externa no imputable. Paros de personal del Contratista o subcontratistas son de su cargo exclusivo.
4	4	2	2	4
4	4	3	2	3
8	8	5	4	7
RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA / CONTRATANTE
Elaboración e implementación del Sistema de Gestión de SST. Plan de contingencia. Residente SST con dedicación 100%. Cumplimiento de la normativa de seguridad en el trabajo. Costos y responsabilidades a cargo del Contratista.	Por tratarse de contrato llave en mano a precio global fijo, el Contratista asume integralmente cualquier variación de cantidades, inclusive las derivadas de los diseños completos que el mismo elabora en la Fase I, sin derecho a reajuste ni adición, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. El presupuesto detallado de Fase II solo sirve para control de avance.	Control y vigilancia del PMA por la Interventoría. Cumplimiento de obligaciones ambientales desde Fase I. Costos y sanciones a cargo del Contratista.	Control y vigilancia del PMA, planes de contingencia y SST por la Interventoría. Uso de gestores autorizados. Costos a cargo del Contratista.	Coordinación con organismos de seguridad cuando proceda. Reprogramación. Solo se reconoce prórroga por paros generales o de fuerza pública no imputables al Contratista. Paros internos son riesgo del Contratista.
1	1	1	1	2
1	1	1	1	3
2	2	2	2	5
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
NO	NO	NO	NO	SÍ (solo si es causa externa acreditada)
CONTRATISTA – INTERVENTOR	CONTRATISTA	CONTRATANTE – INTERVENTOR	CONTRATISTA / INTERVENTORÍA	Contratista, Contratante, Interventoría y/o Supervisión
Terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Hasta la terminación del hecho generador
Control y vigilancia del encargado de SST	Revisión de balance de obra (cantidades y valores)	Control y vigilancia del PMA	Control del PMA y disposición de RCD	Comité de verificación y control de obra
En la ocurrencia del evento y permanente	Mensual	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	Una vez al mes o en la ocurrencia

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

27	26	25	24	23
GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TÉCNICO	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Errores u omisiones en el desarrollo de los estudios y diseños completos de Fase I (estudio de suelos, detección de redes, integración multidisciplinaria BIM LOD 350, cumplimiento RETIE/RETILAP/NTC 6047 y demás especialidades) que afecten la viabilidad o la calidad de Fase II.	Devaluación alta del peso respecto al dólar que encarezca la adquisición de suministros importados necesarios para la obra.	Retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al Contratista (falta de personal, equipos, materiales, organización, coordinación).	Riesgo humano por accidente con perjuicio a terceros (funcionarios, visitantes, vecinos) producido dentro del sitio de la obra o por actividades de la obra.	No cumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a cargo del Contratista.
Retrasos en licenciamiento, reprocesos estructurales/arquitectónicos/urbanísticos, sobrecostos no reconocidos, posibles vicios de diseño que se manifiesten en el periodo de estabilidad.	Disminución de la utilidad del Contratista o posibles pérdidas. En precio global fijo no da derecho a reajuste, salvo configuración de desequilibrio económico imprevisible y grave.	Demoras en las fases del proyecto. Retraso en la entrega final. Posible aplicación de multas y cláusula penal.	Demandas y sanciones en contra del Contratista. Retrasos. Activación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Sanciones para el Contratista. Posible afectación de la garantía de salarios y prestaciones. Responsabilidad solidaria de la Entidad en algunos casos.
3	3	3	2	2
4	3	3	2	2
7	6	6	4	4
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Revisión exhaustiva por equipo multidisciplinario del Contratista + aprobación sin objeciones de la Interventoría. Uso obligatorio de metodología BIM (LOD 350). El Municipio entrega solo anteproyecto ilustrativo; toda la responsabilidad técnica de la ingeniería de detalle es del Contratista. No se reconoce costo adicional por correcciones de diseño.	Por ser contrato llave en mano a precio global fijo, este riesgo es asumido integralmente por el Contratista. Debe incluir contingencias cambiarias en su oferta.	Control y vigilancia por la Interventoría. Actualización del programa de obra. Aplicación de sanciones contractuales si procede. No se reconoce prórroga por causas imputables al Contratista.	Implementación de planes de contingencia, señalización, cerramientos y medidas de seguridad. Póliza de RCE vigente (mínimo 400 SMMLV). Costos y responsabilidades a cargo del Contratista.	Control y vigilancia por la Interventoría y la Entidad. Exigencia de paz y salvos y planillas de pago. Aplicación de la garantía de salarios y prestaciones si procede.
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO	NO	NO	NO
CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA – INTERVENTOR	CONTRATANTE – INTERVENTOR
Terminación de la Fase I	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Comités Técnicos y revisión de entregables BIM	Monitoreo de la TRM por el Contratista	Seguimiento al cronograma y comités de obra	Control de SST y señalización	Control de planillas y paz y salvos
Semanal en Fase I	Semanal	Permanente desde el inicio	En la ocurrencia del evento y permanente	Desde el inicio del proceso

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

30	29	28
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TÉCNICO / OPERACIONAL	OPERACIONAL / REGULATORIO	OPERACIONAL
Descubrimiento en Fase II de redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones) no identificadas o insuficientemente caracterizadas en los estudios de interferencias de Fase I, o interferencias no previstas en el levantamiento As-Is, que obliguen a redespliegues, rediseños o trabajos adicionales.	Demoras o negativas de terceros (ENEL, EMAAF, CAR, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planeación) en la expedición de viabilidades, conceptos técnicos, PMT, permiso de intervención de espacio público o licencia de construcción, por causas no imputables al Contratista (tiempos de respuesta institucionales, requisitos adicionales sobrevinientes).	Interferencias o afectaciones derivadas de obras que ejecute otro contratista o la misma Entidad en el espacio público aledaño (cierres viales no coordinados, ocupación de espacio público, polvo/ruido/vibraciones, restricciones de acceso de materiales y personal, interrupciones de servicios temporales).
Retrasos, costos de redespliegue y posible afectación de la programación. En modalidad llave en mano el Contratista asume el riesgo de suficiencia de sus propios estudios de interferencias; no hay reconocimiento adicional salvo fuerza mayor o caso fortuito.	Retraso en el inicio o avance de Fase II. Posible prórroga solo si se acredita que la demora no es imputable al Contratista (diseños completos y conformes, radicación oportuna y completa). Si la demora es por diseños deficientes u observaciones no resueltas, no hay prórroga ni reconocimiento.	Retrasos en Fase II, aumento de costos logísticos, dificultades de tránsito de personal y maquinaria, posibles suspensiones parciales, afectación del PMT y de la programación.
3	3	3
3	3	3
6	6	6
RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA (tramitación) / CONTRATANTE (coordinación institucional)	CONTRATISTA
Estudios de interferencias exhaustivos y coordinación con ESP en Fase I (entregable obligatorio). Sondeos y detección en campo. El Contratista asume el riesgo de suficiencia de la información de redes. Cualquier redespliegue o ajuste es de su cargo dentro del precio global fijo.	El Contratista es responsable de tramitar de manera oportuna, completa y conforme. Debe anticipar tiempos institucionales en su cronograma. La Entidad facilitará la coordinación interinstitucional cuando sea razonablemente posible. Solo se reconoce prórroga por demoras externas acreditadas y no imputables al Contratista.	Por ser contrato llave en mano a precio global fijo, la coordinación con la Entidad y otros contratistas y la implementación de acciones de mitigación están a cargo del Contratista ejecutor. Debe anticipar e incluir contingencias de coordinación urbana en su oferta y programación.
1	2	1
2	2	2
3	4	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	SÍ (solo prórroga si se acredita causa externa)	NO
CONTRATISTA – INTERVENTORÍA	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATISTA
Durante Fase I (estudios) y Fase II (ejecución)	Obtención de licencia y permisos	Terminación de la Fase II
Revisión de planos de interferencias y comités técnicos	Seguimiento a radicados y respuestas de entidades	Comités Técnicos y coordinación interinstitucional
Permanente; verificación previa a excavaciones	Semanal en Fase I; según trámite	Permanente

MATRIZ 3 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

31	
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN / POST-ENTREGA	EJECUCIÓN / POST-ENTREGA
TÉCNICO / CALIDAD	TÉCNICO / CALIDAD
No designación oportuna de Supervisor Técnico Independiente (STI) distinto del Interventor, o demora/negativa en la expedición del Certificado Técnico de Ocupación por el STI, conforme a la Ley 1796 de 2016 y el Título I de la NSR-10.	Incumplimiento de estándares de calidad, estabilidad o funcionalidad de elementos de la edificación y dotación durante el período de garantía de estabilidad de la obra (5 años) o de calidad del servicio (3 años).
Imposibilidad de liquidar el contrato y de ocupar legalmente la edificación. Retrasos administrativos y posibles reclamaciones.	Obligación de reparación o reposición a cargo del Contratista. Activación de los amparos de estabilidad de obra y/o calidad del servicio. Posibles reclamaciones de la comunidad o de la Entidad.
2	3
4	3
6	6
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
CONTRATANTE (designación) / INTERVENTORÍA (STI)	CONTRATISTA
La Interventoría externa deberá designar un profesional distinto como Supervisor Técnico Independiente. El STI es responsable de expedir el Certificado Técnico de Ocupación. Se incluye como requisito del 10% de saldo final de la Fase II.	Selección de materiales y proveedores conformes a especificaciones. Control de calidad en instalación. Garantías de fabricantes. Amparos de estabilidad (5 años, 10% del valor del contrato) y calidad del servicio (3 años, 5% del valor del contrato). El Contratista responde por defectos imputables a fabricación, instalación o diseño.
1	1
1	2
2	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
NO	NO
CONTRATANTE – INTERVENTORÍA	CONTRATISTA – INTERVENTORÍA (durante ejecución) / SUPERVISIÓN (post-entrega)
Antes del inicio de Fase II (designación) y al recibo final (Certificadn)	Durante el período de las garantías (5 y 3 años)
Verificación de designación del STI y de la expedición del Certificado Técnico de Ocupación	Inspecciones post-entrega y atención de reclamaciones
Al inicio de Fase II y al cierre del contrato	Según ocurrencia de defectos; revisiones periódicas

Elaboró:

JORGE ANDRÉS VILLAMIZAR VARGAS
Contratista CPS
Secretaría de Infraestructura